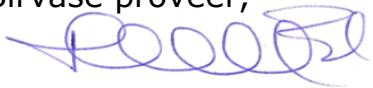


SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintinueve veinticinco (29) de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho el siguiente proceso ordinario laboral de primera instancia **2018 - 361** promovido por **RODRIGO RODAS FLÓREZ** en contra de **SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.** y **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, informando que se había programado como fecha para realizar audiencia de que trata el art. 80 del CPL y la SS el 18 de marzo de 2021 a las 8:30 am, pero la misma no se pudo llevar a cabo en atención al Acuerdo PCSJA21-11766 del 11 de marzo de la presente anualidad, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el cual creó el Juzgado Laboral del Circuito de Descongestión y el despacho debió adelantar las diligencias en algunos procesos que pasarían a ese judicial. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 849

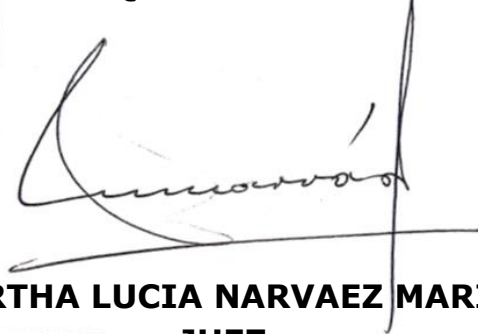
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se señala como nueva fecha para la realización de **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** el día **PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 071 de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, 30 de abril de 2021.*



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria